



DOC	642689
EXP.	315427

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2021-MDT/ALC

El Tambo, 24 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N°031-2021-MDT-GM-OC de fecha 24 de marzo del 2021, suscrito por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre **RECONOCIMIENTO A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la Economista FIORELLA GIANNINA MOLINELLI ARISTONDO, en su condición de Presidenta Ejecutiva de ESSALUD, se encuentra de visita en nuestra ciudad y es necesario distinguirla, agradecerle y felicitarla por la organización de campañas conjuntas con la Municipalidad Distrital de El Tambo para prevenir la propagación del COVID-19 en nuestro distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, tiene como política, reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria, que contribuya al desarrollo de nuestro distrito y de la ciudad en su conjunto, así como a las personas insignes que nos honran con su visita.

Que, por estos motivos, el alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Dr. CARLO VÍCTOR CURISINCHE EUSEBIO, en representación de los vecinos del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con las atribuciones que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le expresa su reconocimiento y agradecimiento por el apoyo brindado a esta ciudad.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de
El Tambo
El pueblo primero!

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la distinguida Economista: **IORELLA GIANNINA MOLINELLI ARISTONDO**, en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD**, por su gestión en organización de campañas conjuntas con la Municipalidad Distrital de El Tambo para prevenir la propagación del COVID-19 en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que, en acto protocolar, sea entregada la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 Carlo Victor Curisnche Eusebio
 ALCALDE